



Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y en base al Acuerdo 0522/2024, punto No.5 del Orden del Día, de Sesión de Cabildo No. 106, Ordinaria No. 067, de fecha ocho de agosto del año dos mil veinticuatro, con el objeto de promover en la juventud tejupilquense su participación en los asuntos públicos del municipio, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tejupilco, Estado de México, período 2022-2024, emite la siguiente:

## CONVOCATORIA PARA CELEBRAR EL CABILDO JUVENIL 2024 BASES:

**PRIMERA.** La Sesión de Cabildo Juvenil 2024 se llevará a cabo el día **27 de agosto de 2024**, a las 11:00 horas, en el Gimnasio de la Unidad Deportiva de Tejupilco, ubicado en el Boulevard de los Planetas, S/N, Col. Del Sol, Tejupilco, Estado de México.

**SEGUNDA.** En la Sesión de Cabildo Juvenil 2024 se escuchará la opinión de las juventudes tejupilquenses, la cual podrá ser tomada en cuenta por el Ayuntamiento en caso de acuerdos.

**TERCERA.** Los requisitos para participar en la Sesión de Cabildo Juvenil 2024 son los siguientes:

- I. Podrán participar las juventudes de 12 a 29 años que residan en el municipio de Tejupilco, ya sea temporal o permanentemente.
- II. Ficha de contacto y localización (número telefónico, correo electrónico, red social).
  - a) En caso de ser menor de edad, se deberán incluir los datos de la madre, padre o tutor.

**CUARTA.** Podrán registrarse todos los jóvenes que estén interesados en participar en los temas a considerar.

### TEMAS A CONSIDERAR:

1. Desarrollo Económico.
2. Cultura Física y Deporte.
3. Medio Ambiente y Sustentabilidad.
4. Cultura Cívica.
5. Arte y Turismo.

**QUINTA.** El registro de participantes se realizará personalmente, dentro del periodo comprendido entre el 09 y el 26 de agosto de 2024, en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicada al interior del Palacio Municipal, Planta Alta, Col. Centro, Tejupilco, Estado de México, en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

**SEXTA.** Los participantes deberán presentarse quince minutos antes de la Sesión de Cabildo Juvenil 2024, debidamente convocada, en la hora y día señalados para su celebración. En caso contrario, se cancelará su registro y participación. Asimismo, están obligados a guardar respeto y compostura, no tomar parte en las deliberaciones del Ayuntamiento, ni expresar manifestaciones que alteren el orden en el Recinto Oficial. Únicamente la persona registrada podrá participar en la sesión.

**SÉPTIMA.** Serán causa de suspensión de la Sesión de Cabildo Juvenil 2024 los actos de desorden e inseguridad que pongan en riesgo la integridad física de los asistentes.

**OCTAVA.** La convocatoria será publicada en: el Periódico Oficial del Ayuntamiento – Gaceta Municipal, Estrados de la Secretaría del Ayuntamiento y podrá ser consultada en la página web del Ayuntamiento de Tejupilco, [www.tejupilco.gob.mx](http://www.tejupilco.gob.mx) y en los demás medios que se estimen convenientes.

**NOVENA.** Lo no previsto en la presente convocatoria, se sujetará a lo que resuelva el Ayuntamiento Constitucional de Tejupilco, Estado de México, conforme a la normatividad municipal vigente.

Tejupilco, Estado de México, a 08 de agosto de 2024.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 PRESIDENTE MUNICIPAL  
 DE TEJUPILCO  
 2022 - 2024  
 P. P. RIGOBERTO LÓPEZ RIVERA  
 PRESIDENCIA MUNICIPAL

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
 LIC. EDGAR ELIUD VALADEZ ORIVE  
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 DE TEJUPILCO  
 2022 - 2024  
 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

CUMPLIR CON EL DEBER, PARA TRASCENDER